

rismo (planta quinta), al objeto de presenciar el sorteo que ha de verificarse para determinar su orden de actuación.

Igualmente se les notifica que el primer ejercicio de esta oposición dará comienzo el día 11 de noviembre, a las diez de la mañana, en la Escuela Oficial de Periodismo, calle del Capitán Haya, sin número (calle posterior del edificio que ocupa el Ministerio).

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Secretario, Joaquín Merino Pérez.—Visto bueno: El Presidente, Gabriel Cañadas Nouvilas.

ADMINISTRACION LOCAL

RESOLUCION del Ayuntamiento de Puerto de la Cruz por la que se transcribe relación de aspirantes admitidos y excluidos en la oposición para proveer una plaza de la escala técnico-administrativa común de esta Corporación.

Relación de aspirantes declarados admitidos y excluidos de la oposición libre para la provisión en propiedad de una plaza de la escala técnico-administrativa común de este Ayuntamiento:

Aspirante admitido

Don Antonio Celorrio González.

Aspirante excluido

Don Juan Sánchez Biescas por presentación de instancia fuera de plazo y no acompañar justificante de pago de derechos de examen.

Lo que se hace público en cumplimiento y a los efectos del artículo séptimo del Reglamento de Oposiciones y Concursos de 10 de mayo de 1957.

Puerto de la Cruz, 14 de octubre de 1963.—El Alcalde.—6.171.

RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se convoca concurso para la provisión en propiedad de dos plazas de Aparejadores.

Se convoca concurso para proveer dos plazas de Aparejadores de este Ayuntamiento, dotadas con el sueldo base de 21.000 pesetas, retribución complementaria de 18.060 pesetas y demás derechos y emolumentos que puedan corresponderles, en aplicación de la Ley de 20 de julio del año actual.

Las instancias optando al concurso se presentarán en el plazo de treinta días hábiles siguientes a la inserción del presente anuncio.

La convocatoria y las bases del concurso han sido publicadas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Guipúzcoa» número 37, de fecha 23 de septiembre de 1963.

San Sebastián, 8 de septiembre de 1963.—El Alcalde.—5.129.

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 16 de octubre de 1963 sobre emisión y puesta en circulación del sello conmemorativo del «Primer Centenario de la Cruz Roja».

Ilmos. Sres.: En ocasión de celebrarse en el presente año el primer centenario de la fundación de la Cruz Roja Internacional, la Comisión Cuarta del Consejo Postal, en su deseo de conmemorar tan fausto acontecimiento y recordar al propio tiempo la humanitaria labor de caridad y ayuda que en todo momento ha venido desarrollando dicha Institución, a la que se encuentran adheridos la mayor parte de los Estados, ha considerado oportuno llevar a cabo una emisión de valores postales.

A tal efecto, este Ministerio, a propuesta de la Comisión Cuarta del Consejo Postal, se ha servido disponer lo siguiente:

Artículo 1.º Con la denominación de «Primer Centenario de la Cruz Roja», y por la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre, se procederá a la elaboración de un sello de correos.

Art. 2.º La cantidad y características del sello serán las siguientes:

Valor: Una peseta; tirada: Cinco millones; tamaño: 28,8×40,9 milímetros; motivo: Inspirado en una lámina del Codice Aureo 109 de la Biblioteca de El Escorial, que refiere gráficamente la parábola de «El buen samaritano»; policolor: Violeta, rojo y oro.

Art. 3.º Los indicados sellos se pondrán a la venta y circulación el día 28 de octubre de 1963 y podrán utilizarse para el franqueo de la correspondencia hasta su total agotamiento.

Art. 4.º De cada uno de dichos valores quedarán reservadas en la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre mil unidades, a disposición de la Dirección General de Correos y Telecomunicación, al efecto del cumplimiento de los compromisos internacionales, tanto en lo que respecta a las necesidades derivadas de la Unión Postal Universal, como a las obligaciones del intercambio oficial o al mismo intercambio, cuando las circunstancias lo aconsejen, a juicio de dicha Dirección General de Correos y Telecomunicación.

La retirada de estos sellos por la Dirección General de Correos y Telecomunicación será verificada mediante petición de dicho Centro, relacionada y justificada debidamente.

Otras cien unidades de cada valor serán reservadas, igualmente, a la Oficina Filatélica del Estado, para las necesidades de la misma.

Art. 5.º Por la Dirección General de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre se procederá a la destrucción de las planchas, pruebas, etc., una vez realizada la emisión, levantándose la correspondiente acta, que suscribirá un representante de la Oficina Filatélica del Estado.

Art. 6.º Siendo el Estado el único beneficiario de los valores filatélicos que se desprenden de sus signos de franqueo, se considerará incurso en la Ley de Contrabando y Defraudación la reproducción, reproducción y mixtificación de dichos valores de franqueo, por el período cuya vigencia se acuerda, como en su

caducidad por supervivencia filatélica, siendo perseguidas tales acciones por los medios correspondientes.

Lo que comunico a VV. II. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a VV. II. muchos años.

Madrid, 16 de octubre de 1963.—P. D., Juan Sánchez-Cortés.

Ilmos. Sres.: Presidente de la Comisión Cuarta del Consejo Postal y Director general de la Fábrica Nacional de Moneda y Timbre y Director general de Correos y Telecomunicación.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se autoriza al Patronato Asilo Nuestra Señora de la Asunción, de Madrid, para celebrar una rifa benéfica en combinación con la Lotería Nacional.

Por acuerdo de este Centro directivo se ha autorizado la rifa cuyos detalles figuran a continuación:

Fecha del acuerdo del Centro directo: 23 de septiembre de 1963.

Peticionario: Patronato Asilo Nuestra Señora de la Asunción, de Madrid.

Clase de rifa: Benéfica.

Combinada con el sorteo de la Lotería Nacional del día 15 de marzo de 1964.

Número de papeletas que se expedirán: Sesenta mil.

Números que contendrá cada papeleta: Uno.

Precio de la papeleta: Quince pesetas.

En esta rifa se adjudicarán como premios los siguientes:

Primer premio.—Un televisor «Werner» de 23 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 300 litros y un tocadiscos «Koniger».

Segundo premio.—Un televisor «Werner» de 23 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 150 litros y un tocadiscos «Koniger».

Tercer premio.—Un televisor «Werner» de 19 pulgadas, un frigorífico «Edesa» de 105 litros y un tocadiscos «Koniger».

Valor total de los tres premios: 113.180,50 pesetas, cuyas circunstancias y características figuran en el expediente de su razón, dependiendo la venta de papeletas, en todo el territorio nacional, directamente por los funcionarios del Patronato.

Lo que se anuncia para general conocimiento y demás que corresponda, debiendo sujetarse la rifa, en cuanto al procedimiento, a lo que previenen las disposiciones vigentes.

Madrid, 14 de octubre de 1963.—El Director general, Francisco Rodríguez Cirugeda.—7.170.

RESOLUCION de la Dirección General de Tributos Especiales por la que se hace público haber sido autorizada la tómbola de caridad que se indica.

Por acuerdo del Ministerio de Hacienda de fecha 10 de octubre de 1963 se autoriza la siguiente tómbola de caridad, exen-